SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, la presente demanda EJECUTIVA informándole que se recibió respuesta del BANCO DE BOGOTA, frente a las medidas cautelares decretadas. Provea.

Cali, agosto 10 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

-Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI-VALLE

Santiago de Cali, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 899

Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00181-00

Visto el informe secretarial que antecede, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI;

RESUELVE

AGRÉGUESE a los autos el relacionado escrito, para que obre, conste y póngase en conocimiento de la parte actora la comunicación proveniente del BANCO DE BOGOTA dando respuesta a nuestro oficio No. 391 de fecha julio 13 de 2022, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

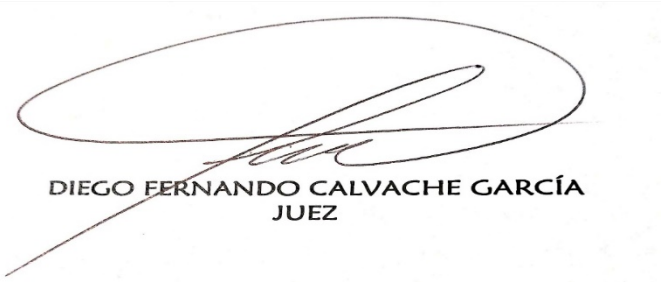

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ